

**RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISION DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA (PERFIL: EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN AUTOINMUNIDAD; MONITORIZACIÓN AMBIENTAL Y DE PROCESOS DE SALA BLANCA; DETECCIÓN DE MOLÉCULAS ASOCIADAS CON NEURODEGENERACIÓN Y MEDIADORES INMUNOLÓGICOS MEDIANTE SINGLE MOLECULAR ARRAY, SEGUIMIENTO DE LAS CÉLULAR CAR-T Y SÍNDROME DE LIBERACIÓN DE CITOQUINAS MEDIANTE TÉCNICAS AVANZADAS DE CITOMETRÍA DE FLUJO) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura, mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante, de una plaza de Facultativo Especialista en Inmunología (Perfil: Experiencia demostrada en autoinmunidad; Monitorización ambiental y de procesos de sala blanca; Detección de moléculas asociadas con neurodegeneración y mediadores inmunológicos mediante single molecular ARRAY, seguimiento de las células CAR-T y síndrome de liberación de citoquinas mediante técnicas avanzadas de citometría de flujo) convocado por Resolución de fecha 27 de febrero de 2026, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos/as al proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos/as

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
BALLESTER GONZÁLEZ	RUBÉN	***0605**
BERMEJO OLIVERA	FRANCISCO JAVIER	***4516**
ROMO PASAMAR	EVA MARÍA	***9684**
RONCANCIO CLAVIJO	ANDRÉS	***5784**

**SEGUNDO:** Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Los escritos de reclamación deberán presentarse exclusivamente a través de **registro electrónico**.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018  
EL DIRECTOR GERENTE

